

CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C, VENTIOCHO (28) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO 2025 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA.

LA SUSCRITA SECRETARIA SUSTANCIADORA

AVISO No. 014/2025

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 67 Y 69 DEL CPACA, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERIA Y PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD DE LO RESUELTO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0037-2025 MD-DIMAR-CP05-JURIDICA, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA EN FECHA 21 DE FEBRERO DE 2025, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No. 15022023-030, ADELANTADA POR LA PRESUNTA INFRACCIÓN DE LAS NORMAS, EN LA CUAL SE ENCUENTRA VINCULADA LA MOTONAVE "DIVAOS" REGISTRADA CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-07-1384.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO.

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR POR DIGITACIÓN LOS ARTÍCULOS SEGUNDO Y CUARTO DE LA RESOLUCIÓN NO. 0352-2024 MD-DIMAR-CP05-JURIDICA CALENDADA 26 DE JUNIO DE 2024, LOS CUALES QUEDARAN ASÍ: **SEGUNDO:** **IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN AL SEÑOR GERMÁN ANDRÉS JIMÉNEZ VEGA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.405.768 EN CALIDAD DE CAPITÁN Y DE FORMA SOLIDARIA A LA EMPRESA CON RAZÓN SOCIAL PYS INVERSIONES 2022 S.A.S CON NIT 901.589.485-5 PROPIETARIO Y/O ARMADOR DE LA MOTONAVE DENOMINADA "DIVAOS" CON MATRÍCULA CP-07-1384, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR DONALD ESTEBAN PORRAS IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 8.127.598 O QUIEN HAGA SUS VECES, MULTA DE UNO PUNTO CERO (1.0), SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES AL AÑO 2023 POR LA SUMA DE UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$ 1.160.000) LO QUE CORRESPONDE A 116,00 UVB, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTICA DEL PRESENTE PROVEÍDO. (...) CUARTO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LOS SEÑORES GERMÁN ANDRÉS JIMÉNEZ VEGA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.405.768 EN CALIDAD DE CAPITÁN Y A LA EMPRESA CON RAZÓN SOCIAL PYS INVERSIONES 2022 S.A.S CON NIT 901.589.485-5 PROPIETARIO Y/O ARMADOR DE LA MOTONAVE DENOMINADA "DIVAOS" CON MATRÍCULA CP-07-1384, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR DONALD ESTEBAN PORRAS IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 8.127.598 O QUIEN HAGA SUS VECES, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 6 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **ARTICULO SEGUNDO:** LOS DEMÁS NUMERALES QUEDAN INCÓLUMES. **ARTICULO TERCERO:** CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 28 DE MARZO DE 2025 A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DIAS HÁBILES Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 03 DE ABRIL DE 2025.

LA COMUNICACIÓN QUEDARÁ SURTIDA AL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DE ESTE AVISO.



MIRENSIU GRAU ALCALÁ

AS13 SECRETARIA SUSTANCIADORA CP05.

Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.

Conmutador (+57) 601 220 0490.

Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670

Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966

Bogotá (+57) 601 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co



RESOLUCIÓN NÚMERO (0037-2025) MD-DIMAR-CP05-JURIDICA 21 DE FEBRERO DE 2025

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DIRECCION GENERAL MARITIMA – CAPITANIA DE PUERTO DE CARTAGENA

Ref: Procedimiento Administrativo Sancionatorio No. 15022023-030 MN DIVAOS CP-07-1384

Por medio de la cual esta Capitanía de Puerto de Cartagena, realiza corrección al contenido de la Resolución No. 0352-2024 MD-DIMAR-CP05-JURIDICA calendada 26 de junio de 2024.

Procede el despacho a realizar **CORRECCIÓN** de digitación de la Resolución No. 0352-2024 MD-DIMAR-CP05-JURIDICA calendada 26 de junio de 2024 proferida en virtud del Procedimiento Administrativo Sancionatorio No. 15022023-030, adelantado contra el Capitán de la motonave denominada “**DIVAOS**” registrada con matrícula CP-07-1384, de propiedad de la Sociedad PYS INVERSIONES 2022 SAS con Nit 901.589.485-5.

La presente actuación administrativa en comento obedece al reporte de infracción No. 15668 de fecha 04 de marzo de 2023, suscrito por el personal de Guardacostas de Cartagena quienes, en sus actividades de vigilancia y control, abordaron al Capitán de la motonave “DIVAOS” con matrícula CP-07-1384, señor GERMÁN ANDRÉS JIMÉNEZ VEGA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.465.768 encontrando que el mencionado señor navegaba a bordo de la nave sin portar el certificado de idoneidad o la licencia de navegación del capitán.

CONSIDERACIONES DEL CAPITÁN DE PUERTO

Dada la naturaleza del asunto sujeto a estudio, es necesario referirnos al contenido del **artículo 45** del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo:

*“Corrección de errores formales: En cualquier tiempo, de **oficio** o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, **de digitación**, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”* (Cursiva, negrilla y subraya fuera del texto).

ASUNTO SUJETO A ESTUDIO

Se hace necesario proteger el derecho al debido proceso, máxime si se tiene en cuenta que mediante Resolución No. 0352-2024 MD-DIMAR-CP05-JURIDICA calendada 26 de junio de 2024 esta Capitanía de Puerto de Cartagena, ordenó declarar responsable dentro del Procedimiento Administrativo Sancionatorio No. 15022023-030, al Capitán de la motonave denominada “**DIVAOS**”

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

registrada con el número de matrícula CP-07-1384, señor Germán Andrés Jiménez vega portador de la cédula de ciudadanía número 1.047.405.768 por incurrir en violaciones de la normas de la marina mercante colombiana.

En igual sentido, en el numeral **Segundo** de dicho acto administrativo se impuso a título de sanción al señor GERMÁN ANDRÉS JIMÉNEZ VEGA y de forma solidaria a la sociedad PYS INVERSIONES SAS con Nit 901.589.485 representada legalmente por el señor DONALD ESTEBAN PORRAS propietario de la motonave DIVAOS registrada con número de matrícula CP-07-1384, una multa correspondiente a un salario mínimo legal mensual vigente al año 2023 por la suma de UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$ 1.160.000) correspondientes a 116,00 UVB, por infringir el Código No. 040 "Navegar sin portar el certificado de idoneidad o la licencia de navegación del Capitán y de la totalidad de la tripulación" contenido en el REMAC 7.

Que en el numeral **Cuarto** se ordenó notificar personalmente a los investigados, de conformidad con el artículo 67 y siguientes del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo y por error de digitación y transcripción se indicó que el número de Nit de la empresa PYS INVERSIONES 2022 SAS correspondía al 901.859.485, cuando efectivamente el número correcto de NIT corresponde al 901.589.485-5.

Teniendo en cuenta que la situación aludida, guarda simetría con lo definido como corrección, cuando de providencias en primera instancia, se trata, tal como lo define la normatividad referida en líneas anteriores, es procedente resolver tal corrección de digitación.

En mérito a lo anterior, el suscrito Capitán de Puerto de Cartagena.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir por digitación los artículos segundo y cuarto de la Resolución No. 0352-2024 MD-DIMAR-CP05-JURIDICA calendada 26 de junio de 2024, los cuales quedaran así:

SEGUNDO: *IMPONER a título de sanción al señor GERMÁN ANDRÉS JIMÉNEZ VEGA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.405.768 en calidad de Capitán y de forma solidaria a la empresa con razón social PYS INVERSIONES 2022 S.A.S con NIT 901.589.485-5 propietario y/o armador de la motonave denominada "DIVAOS" con matrícula CP-07-1384, representada legalmente por el señor DONALD ESTEBAN PORRAS identificado con cédula de ciudadanía No. 8.127.598 o quien haga sus veces, **MULTA** de uno punto cero (1.0), salarios mínimos mensuales legales al año 2023 por la suma de UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$ 1.160.000) lo que corresponde a 116,00 UVB, de conformidad con la parte motica del presente proveído.*

(...)

CUARTO: *Notificar personalmente el presente acto administrativo a los señores GERMÁN ANDRÉS JIMÉNEZ VEGA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.405.768 en calidad de Capitán y a la empresa con razón social PYS INVERSIONES 2022 S.A.S con NIT 901.589.485-5 propietario y/o armador de la motonave denominada "DIVAOS" con matrícula CP-07-1384, representada legalmente por el señor Donald Esteban Porras identificado con cédula de ciudadanía No. 8.127.598 o quien haga sus veces, en los términos del artículo 67 y siguientes del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.*

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

ARTICULO SEGUNDO: Los demás numerales quedan incólumes.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



Capitán de Navío **JAVIER ENRIQUE GÓMEZ TORRES**
Capitán de Puerto de Cartagena

Copia en papel auténtica... documento electrónico. La validez de este documento electrónico se garantiza mediante el uso de la tecnología de firma digital. Identificador: WnQ9 m9y5 VYeO ZndG /dgd aVwF Y3o=

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

